

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE GORBEIALDEA

Corrección de errores en el anexo I. Baremo de méritos, de las bases específicas de las convocatorias de una plaza de técnico/a de euskera, una plaza de técnico/a de medioambiente y dos plazas de auxiliar administrativo/a, que corrige el anuncio 3467/2022 publicado en el BOTHA número 146 de fecha 21 de diciembre de 2022

En el BOTHA número 146, del miércoles 21 de diciembre de 2022, se publicaron las bases generales y específicas y la convocatoria para la cobertura de, entre otras, una plaza de técnico/a de euskera, una plaza de técnico/a de medioambiente y de dos plazas de auxiliar administrativo/a, mediante el sistema de concurso, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, aprobada por resolución de presidencia de 13 de diciembre de 2022.

Publicadas las bases, se han advertido los siguientes errores:

Primero: en el apartado a), subapartados a.1 y a.2, del anexo I baremo de méritos, en la plaza de técnico/a de euskera, relativos a la valoración de la experiencia general y de la experiencia específica, respectivamente, donde dice:

“Por servicios prestados en la subescala técnica clase superior de la escala de administración especial o en la categoría de técnico/a de euskera.”

Debe decir:

“Por servicios prestados en la subescala técnica clase media de la escala de administración especial o en la categoría de técnico/a de euskera.”

Segundo: en el apartado a), subapartado a.2, del anexo I baremo de méritos, en la plaza de técnico/a de medioambiente, relativo a la valoración de la experiencia específica, donde dice:

“Por servicios prestados en la subescala técnica clase superior de la escala de administración especial o en la categoría de técnico/a de medioambiente.”

Debe decir:

“Por servicios prestados en la subescala técnica clase media de la escala de administración especial o en la categoría de técnico/a de medioambiente.”

Tercero: en el apartado a), subapartados a.1 y a.2, del anexo I baremo de méritos, en las dos plazas de auxiliar administrativo/a, relativos a la valoración de la experiencia general y de la experiencia específica, respectivamente, donde dice:

“Por servicios prestados en la subescala auxiliar de la escala de administración general o en la categoría de auxiliar administrativo, grupo C subgrupo 1 cuyo desempeño exija la titulación propia del grupo C subgrupo 1.”

Debe decir:

“Por servicios prestados en la subescala auxiliar de la escala de administración general o en la categoría de auxiliar administrativo, grupo C subgrupo 2 cuyo desempeño exija la titulación propia del grupo C subgrupo 2.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Murgia, a 22 de marzo de 2023

El Presidente

AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA